

06 JUL 2020
CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle, 06 JUL 2020. A despacho el presente proceso informándole que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira inscribió la medida cautelar decretada por esta Instancia. Sírvase proveer.

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CANDELARIA - VALLE

Auto Interlocutorio No. 480

RAD. No. 761304089001-2019-00353-00.

EJECUTIVO HIPOTECARIO.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Candelaria Valle, 06 JUL 2020

Evidenciada la constancia secretarial que antecede y el oficio proveniente de la **OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PALMIRA (V)**, mediante el cual informan la inscripción de la medida de embargo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 Inciso 3 del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 37 a 40 y 595 Íbidem., se comisionará para la práctica de la diligencia de secuestro a la **INSPECCIÓN DE POLICÍA DEL CORREGIMIENTO DE VILLAGORGONA DE CANDELARIA (V)**. Conforme a lo anterior el Despacho:

D I S P O N E:

PRIMERO: COMISIONASE a la Inspección de Policía del Corregimiento de Villagorgona de Candelaria – Valle del Cauca, a quien se le enviará el respectivo Despacho Comisorio, para la práctica de la diligencia de secuestro sobre el bien inmueble distinguido con la Matrícula inmobiliaria No. **378-169185** de propiedad del demandado **OSCAR ALFONSO CAMPO MARIN**, ubicada en la Carrera 7 No. 20 – 28, Urbanización La Aldea Campestre IV del Corregimiento de Villagorgona del municipio de Candelaria (V).

SEGUNDO: Se designa como Secuestre al Doctor **JAMES SOLARTE VELEZ** quien se puede ubicar en la Calle 6 No. 8 – 10 de Pradera – Valle del Cauca, teléfonos Nos. 3154621650 – 3113121710, correo electrónico jazsol60@hotmail.com, a quien se le libraré la correspondiente comunicación haciéndole saber su nombramiento.

TERCERO: Fijar los honorarios del Auxiliar de la Justicia por la suma equivalente a siete (07) salarios mínimos legales diarios vigentes (29.260,10 X 7) MCTE.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ,

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO
MUNICIPAL DE CANDELARIA - VALLE

En Estado No. 252 de hoy 07 JUL 2020

Candelaria V., Notifiqué el auto anterior.

SECRETARIO.